



CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el **Proyecto de orden de actuación frente a la violencia sobre la Infancia y la Adolescencia en el ámbito deportivo**, una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 01/08/2025 al 22/08/2025, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta:** 3 entidades.
- **Nº de aportaciones:** 12.
 - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES DE ENTIDADES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Muy importantes para que los menores se sientan seguros y protegidos en el entorno deportivo.
REGION DE MURCIA DEPORTES SAU	Graves y en aumento, ya que ha día de hoy, hay un vacío legal sobre este tema y con el acceso a internet y a las redes sociales en alza, se debe cubrir ese vacío, ya que cada vez se descubren más cosas sobre este tema.
FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Es adecuada la norma para tratar de solucionar problemas de violencia de cualquier tipo en la infancia y adolescencia puesto que son etapas de la vida sensibles. Viene muy bien para que los niños y adolescentes estén más seguros, que se les escuche, y que todos los agentes involucrados: familias, instituciones, profesionales, se impliquen en cuidarlos mejor.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Muy necesaria.
REGION DE MURCIA DEPORTES SAU	Totalmente necesaria y oportuna, de hecho se debería haber hecho antes.
FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Si considero necesaria y oportuna debido al desconocimiento que existe en la forma y modo de actuación para establecer canales de detección de problemas tempranos y en los canales de comunicación de problemas de forma segura.

c) Los objetivos de la norma.

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Totalmente adecuados.
REGION DE MURCIA DEPORTES SAU	Son suficientes y adecuados, aunque sea el inicio de un camino que posibilite la redacción de una ley sobre el tema y se saque el correspondiente reglamento
FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Si son adecuados, aunque incluiría definir procedimientos claros para la denuncia, investigación, intervención y sanción en casos de violencia.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Se deben activar los protocolos bajo la más mínima sospecha.
REGION DE MURCIA DEPORTES SAU	Lo correcto sobre el tema es el camino ya trazado tendente a su elevación a rango de ley
FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Alternativa regulatoria: Obligatoriedad de curso de formación para directivos y coordinadores, así como el establecimiento de protocolos internos en cada entidad, club e institución, al amparo de la norma. Alternativa No regulatoria: Campañas de sensibilización